

La importancia del esparcimiento en el bienestar mental infantil de población institucionalizada en Mejor Niñez.

Bustamante, T., Cunazza, P., Morgado, C., Novoa, F., Ravanales, J., Roeschmann, J. A. y Resano, P.

Cita:

Bustamante, T., Cunazza, P., Morgado, C., Novoa, F., Ravanales, J., Roeschmann, J. A. y Resano, P. (2023). *La importancia del esparcimiento en el bienestar mental infantil de población institucionalizada en Mejor Niñez*. En Centro de Políticas Públicas UC (Ed). *UC Propone 2022*. Santiago (Chile): Pontificia Universidad Católica de Chile.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/jorge.ravanales/3>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/poyn/mOQ>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

La importancia del esparcimiento en el bienestar mental infantil de la población institucionalizada en Mejor Niñez

Estudiantes

- Tiare Bustamante (Escuela de Trabajo Social)
- Patricio Cunazza (Instituto de Sociología)
- Francisca Novoa (Instituto de Sociología)
- Jorge Ravanales (Instituto de Filosofía)
- Paloma Resano (Antropología)

Profesor/a

- Juan Andrés Roeschmann (Instituto de Economía)

Ayudante

- Catalina Morgado (Licenciada en College Ciencias Sociales UC)

Esparcimiento: La importancia del esparcimiento en el bienestar mental infantil de la población institucionalizada en Mejor Niñez

RESUMEN

Diversos países y organismos internacionales han reconocido desde hace tiempo el derecho de niños, niñas y adolescentes (NNA) a la recreación y el esparcimiento. Chile se comprometió a garantizar este derecho cuando en 1990 suscribió ante la Organización de Naciones Unidas la Convención de Derechos del Niño (CDN) y aunque han existido avances en garantizar cada uno de los derechos allí contenidos, en la práctica se ha evidenciado una jerarquización de los mismos donde el derecho a la recreación ha sido especialmente relegado. La infancia vulnerada que en Chile ha representado un grupo históricamente desprotegido —a pesar de los sucesivos intentos de distintos gobiernos para mejorar las condiciones materiales y sociales de esta población— posee grandes déficits en términos de salud mental. Dada la positiva incidencia que tiene el juego, el deporte y el descanso en el bienestar mental infantil, la presente investigación indaga acerca de cómo el Estado chileno está garantizando espacios de recreación y esparcimiento a NNA residentes en hogares de protección vinculados al Servicio Mejor Niñez para, basados en los resultados de la investigación, generar propuestas de políticas públicas que ayuden a garantizar el bienestar mental de la población infantil institucionalizada a través del acceso a actividades recreativas y de esparcimiento.



INTRODUCCIÓN

En octubre de 2021 el gobierno de Chile concretó la creación del nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia “Mejor Niñez”, separándolo del antiguo Servicio Nacional de Menores (Sename), que quedó como organismo especializado en el trabajo con adolescentes institucionalizados por infracción a la ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente.

Este nuevo organismo tiene por objeto trabajar particularmente con niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados al Servicio por vulneración de derechos. Algunas de las líneas de acción que guían a esta nueva institución son el diagnóstico clínico especializado, el seguimiento de casos y pericias, como también realizar intervenciones ambulatorias de reparación (Mejor Niñez, 2022).

Antes de la creación del Servicio Mejor Niñez las cifras de salud mental en NNA atendidos por el Sename daban cuenta de una situación preocupante. El 69,1% de los NNA ingresados por vulneración de derechos presentaba al menos un trastorno psiquiátrico (Minsal, 2018) y en el caso de jóvenes ingresados por responsabilidad penal adolescente ese porcentaje alcanzaba un 83,6% (Gaete et al, 2014). A esto se sumaba que muchos de ellos estaban siendo medicados sin un diagnóstico actualizado y sin un tratamiento que diera seguimiento a sus patologías, por lo que había buenas razones para sospechar que algunos casos estaban sobremedicados (Mideso, 2021). Esta población constituye además un grupo de riesgo respecto al consumo de sustancias tóxicas, violencia, depresión y suicidio, por lo que el trabajo focalizado ha de ser una prioridad. Y aunque si bien existen planes de salud mental dirigidos a NNA institucionalizados desde el antiguo Servicio Nacional

de Menores, lo cierto es que el nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia no ha logrado abordar esta problemática desde una comprensión holística.

En la población infantojuvenil general, modelos como el islandés Planet Youth han mostrado cómo las actividades extraprogramáticas y el tiempo de ocio de calidad tienen una positiva incidencia en la prevención del consumo de alcohol y drogas (Ros García, 2020). En este modelo, las actividades vienen acompañadas con una serie de políticas que abordan integralmente al individuo en las diferentes esferas que resultan significativas para su desarrollo, con programas basados en la promoción y prevención de salud. Otros estudios como los de Unicef (2012) también han mostrado la estrecha relación que existe entre la recreación, el juego, el deporte y el esparcimiento con la promoción del bienestar infantil. Por último, variadas experiencias internacionales también

han demostrado los enormes beneficios que tiene trabajar por una promoción integral del bienestar en población infantil institucionalizada en hogares de protección; como lo menciona un reciente estudio del Hogar de Cristo (2017):

lizada en hogares de protección; como lo menciona un reciente estudio del Hogar de Cristo (2017):

La evidencia internacional demuestra que entregar un cuidado residencial de calidad puede tener retornos en términos de ahorro en gastos de asistencia social futura, en cuanto a gastos en servicios de salud, salud mental, rehabilitación de drogas y alcohol, subsidios de vivienda social; junto con una disminución en gastos de policía y encarcelación. Igualmente, una residencia de calidad debería disminuir la cantidad de egresados en situación de calle (p. 204).

La presente investigación buscó describir la situación actual del acceso que tienen los NNA institucionalizados en el nuevo Servicio Mejor Niñez a actividades recreativas y de esparcimiento; así como también investigar la forma en la que el Estado chileno está garantizando el derecho a la recreación de la población infanto-juvenil institucionalizada en hogares de protección. Luego de evaluar la situación actual, se presentan propuestas de política pública orientadas

a poder mejorar el acceso de estos NNA a actividades recreativas dada la positiva influencia del juego, el deporte y la recreación en el bienestar mental infanto-juvenil.

La pregunta que guió la investigación fue ¿Cómo el Estado chileno está garantizando la recreación y el esparcimiento a los NNA institucionalizados en el Servicio Mejor Niñez? Esto para cumplir con el objetivo general de analizar cómo

el Estado chileno está garantizando la recreación y el deporte, beneficiosos para la salud mental, a los NNA institucionalizados en residencias de organismos colaboradores (OCAS) vinculados al Servicio Mejor Niñez. Los objetivos específicos fueron:

1. Explicar la importancia de los espacios de recreación y esparcimiento para la salud mental de NNA.
2. Describir los espacios/ servicios de recreación y esparcimiento al que tienen acceso NNA residentes en cinco organismos colaboradores de la región Metropolitana vinculados al Servicio Mejor Niñez.
3. Describir el trabajo que se está realizando desde la intersectorialidad con los ministerios del Deporte, de Economía, Fomento y Turismo y el de las Culturas, las Artes, y el Patrimonio.
4. Generar una propuesta de política pública que

sea atingente a la temática investigada.

Las propuestas elaboradas por el equipo de investigación se basaron en una amplia revisión bibliográfica acerca de la incidencia de la recreación en el bienestar mental infantil, así como también en las necesidades identificadas en el proceso de entrevistas realizadas a diferentes actores involucrados en la provisión de actividades recreativas a la población residente en hogares de protección. Finalmente, se realizó una observación de campo en cinco residencias de organismos colaboradores ubicados en la región Metropolitana. Lo anterior con el objetivo de poder describir los espacios de esparcimiento a los que tienen acceso los NNA residentes en aquellas residencias.

ANTECEDENTES

Según un reciente estudio de Unicef que buscaba evaluar las condiciones determinantes para el bienestar infantil en los países de la

OCDE, Chile fue evaluado por el organismo como un país con malas condiciones para estos propósitos. El estudio mostró que el país no contaba con las condiciones óptimas para que NNA pudiesen crecer en entornos seguros que promuevan su bienestar. Esto porque en la ponderación de los aspectos determinantes propuestos por el organismo, Chile no obtuvo buenos resultados en términos comparativos: las condiciones sociopolíticas no eran las idóneas; presentaba una de las mayores tasas de pobre-

za infantil junto a Turquía, Rumania, Israel, Estados Unidos y México; poseía la quinta mayor tasa de homicidios intencionados de la OCDE y, por último, el bienestar de esta población se veía amenazado por los altos niveles de contaminación que eran similares a los de Israel, Turquía y la República de Corea (Unicef, 2020).

Las cifras anteriormente expuestas son preocupantes porque distintos organismos —entre ellos la Organización Mundial de la Salud—

Figura 1. Esferas de influencia.



Fuente: Elaboración propia adaptado de UNICEF 2021.

han dado cuenta que en la salud mental confluyen no solo aspectos biológicos y psicológicos sino que también sociales (OMS, 2022). Unicef (2021) ha identificado tres esferas de influencia que resultan determinantes para la salud mental y el bienestar en NNA: El primer nivel de influencia tiene que ver con el “mundo del/la niño/a”, que incluye el estado nutricional, habitabilidad y la existencia de cuidadores comprometidos; el segundo nivel es el “mundo alrededor del/la niño/a”, que tiene que ver con la promoción de entornos seguros y la generación de un apego saludable a su comunidad escolar y otros espacios donde este se desarrolle; y la última esfera de influencia, la cual hace referencia al “mundo en general”. Esta última incluye todos los factores sociales a gran escala como la pobreza, los disturbios, la migración o los conflictos. Por tanto, la salud mental en NNA no solo tiene que ver con las herramientas que tenga el individuo para hacer frente al estrés y poder desenvolverse en su entor-

no social, sino que también con una serie de factores no dependientes. En base a la literatura revisada, es posible afirmar que la actual asistencia en salud mental a NNA institucionalizados en el nuevo Servicio Mejor Niñez se centra fundamentalmente en la atención psicológica. Esta asistencia que aún está siendo consolidada ha obtenido buenos resultados (Mideso, 2021) y, aunque es importante, representa todavía un enfoque biomédico demasiado centrado en la atención y no en la promoción del bienestar integral bajo una comprensión holística de la infancia.

Ya desde 2002, la Organización de Naciones Unidas emitía recomendaciones para incorporar el deporte y la actividad física en los programas gubernamentales dirigidos a infancia (Unicef, 2012). Desde entonces es amplia la literatura que avala los efectos del esparcimiento, el deporte y la recreación en el bienestar mental infantil tanto de población no-institucionaliza-

da como también de población institucionalizada en hogares de protección (Barnett & Wilson, 2020; Kolayış et al, 2011; Simaj & Lancerio, 2012; Özcebe et al, 2011). De hecho, recientes estudios han incluso medido el impacto concreto que tiene la recreación en población infantil institucionalizada. Tal es el caso de un estudio cuasi experimental realizado por Kolayış et al (2017) a NNA residentes en un hogar de protección, donde se evidenció que los sujetos de estudio mostraban bajas en sus niveles de ansiedad y mejoras en sus niveles de autoestima luego de participar en actividades físicas; con una diferencia significativa en los niveles de medición. Este estudio constituye una evidencia empírica respecto de la positiva incidencia que tienen las actividades recreativas en el bienestar mental de NNA institucionalizados en hogares de protección.

Entenderemos el esparcimiento según la definición propuesta por Unicef (2016), organismo que lo

define como “un espacio de crecimiento personal, de creación, recreación y participación en la sociedad, no solo un tiempo en el que no se desarrollan actividades productivas u obligaciones personales” (p. 4). En lo sucesivo se entenderá esparcimiento y recreación indistintamente, remitiéndose a la definición propuesta por Unicef, dado que su amplitud presenta una serie de ventajas para trabajar en el bienestar de forma integral. Con todo, la recreación no solo es una herramienta efectiva para trabajar en mejorar los indicadores de salud mental en población infantil institucionalizada, sino que además es un derecho que el Estado le reconoce a cada NNA. El desglose jurídico de los componentes del derecho a la recreación estipulado en el artículo 31 de la Convención de Derechos del Niño es útil para comprender las obligaciones suscritas por el Estado para con la población infantil.

En una publicación de hace algunos años, Unicef (2015)

destacó cada uno de los elementos que debiesen formar parte de una lectura integrada de este derecho: el descanso; el esparcimiento; el juego; las actividades recreativas; y el acceso a la vida cultural y las artes. Todos estos aspectos del derecho deben ser conjugados con los principios de participación libre y participación en actividades de acorde a su edad. Por ello, se entiende que la recreación, por su propia naturaleza, ha de ser esencialmente voluntaria puesto que cada niño es diferente, y por ende se recreará como considere necesario según sus propios intereses y en virtud de su propia personalidad. Se sigue de que como no hay una forma única de recrearse, hay una gama de opciones a la que cada persona recurrirá en virtud de lo que le resulte mejor, entre ellas: la lectura, el baile, los deportes, el juego, la vida al aire libre o el acceso a las artes y la cultura, entre otras (Gómez, 2015). Hay que evitar comprensiones de la recreación que reduzcan este derecho a

una forma de esparcimiento específica como el deporte recreativo o el juego.

Respecto al contexto jurídico chileno, el artículo 16 de la ley 21.302 instruyó a una serie de ministerios a que incluyeran a la población atendida por el Servicio en los programas que desarrollasen, algunos de los ministerios mencionados en la ley son el del Deporte; de Desarrollo Social y Familia; de Economía, Fomento y Turismo; del Interior y Seguridad Pública; de la Mujer y la Equidad de Género; y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La ley exige que los ministerios mencionados desarrollen una coordinación intersectorial con Mejor Niñez para que NNA atendidos por el servicio puedan tener acceso a las actividades y servicios de la oferta programática de estas entidades. Además, la ley obliga a estas instituciones a mencionar en su Memoria Anual los avances que hayan tenido en este particular. Esto constituye un avance hacia la comprensión de que es el

Estado en su conjunto el responsable de la población infantil institucionalizada y no solamente el Servicio, pero a pesar de este positivo avance aún faltan acuerdos que establezcan flujos claros de comunicación para el trabajo intersectorial.

METODOLOGÍA

Para la investigación se decidió utilizar una metodología cualitativa de carácter exploratorio, la cual ayuda a generar teorías con respecto a problemáticas que han sido poco exploradas (Ugalde & Balbastre, 2013). Esto debido a que, si bien se conoce la implicación de los espacios de esparcimiento, recreación y deporte en la salud mental infantil, aún no se ha explorado la forma en la que el Estado chileno está trabajando para garantizar este derecho a población infantil institucionalizada en hogares de protección vinculados a Mejor Niñez.

Además, esta investigación se realizó en los ambientes naturales donde se desarro-

llan diariamente los sujetos de estudio, por lo que optar por una metodología cualitativa permite observar las variables sin necesidad de controlarlas ni manipularlas (Guerrero, 2016). Cabe recalcar que esta fue realizada desde un modelo de “estudio de casos”, para permitir a los investigadores estudiar un objeto específico, que si bien funciona particularmente pertenece a un sistema integrado; dicho con otras palabras, una entidad que tiene un funcionamiento por sí misma pero que está al interior de un sistema específico (Díaz et al, 2011), como lo son las residencias de organismos colaboradores (entidad) dentro de la red del Servicio Mejor Niñez (sistema).

Unidad de análisis

Con respecto a la población, esta es definida por Arias et al (2016) como el conjunto de casos accesible que será referente para la selección de las unidades de análisis de la investigación, las cuales tienen pautas determinadas con anterioridad.

El equipo de investigación determinó como población a cinco residencias a cargo de organismos colaboradores vinculados a Mejor Niñez, algunos de los ministerios mandatados por ley para la provisión del acceso a NNA institucionalizados a su oferta programática y otras instituciones de la sociedad civil abocadas a estos propósitos. Se decidió ocupar como muestra solo a residencias de administración delegada (a través de los OCAS) debido a que concentran el 96% de las prestaciones a nivel nacional (Bedregal et al, 2017). Todas las residencias a cargo de organismos colaboradores visitadas funcionaban bajo el nuevo modelo de residencias familiares.

El acceso a la población se realizó a través de un muestreo mixto en donde se utilizaron métodos de selección “por conveniencia” y por “bola de nieve”. La primera es un procedimiento que se funda en el fácil acceso a la muestra por parte de los investigadores, pero también por presentar

características de interés para los mismos (Arias et al, 2016; (Hernández-Ávila & Carpio, 2019). La segunda sirvió de complemento a la primera para poder facilitar el acceso en todos aquellos casos donde se tornó dificultoso (Corral et al, 2015).

Técnicas de recolección de datos

Los datos de la investigación fueron recolectados por medio de entrevistas semiestructuradas y observaciones guiadas por pautas semiestructuradas, las que fueron registradas a través de filmaciones, grabaciones o toma de notas según fuera el caso, en virtud del consentimiento informado que prestaron los entrevistados, resguardando siempre el respeto al asentimiento prestado por los mismos.

La recolección de datos a través de entrevistas fue seleccionada debido a su idoneidad como forma de recolección respecto a una realidad social a través de la conversación profesional (Martínez & Benítez, 2016). Mientras que la observa-

ción de campo es una instancia subjetiva que permite observar los hechos que se están investigando. A pesar de que la subjetividad de este instrumento en ocasiones complica la tarea de los investigadores, los datos recolectados de ambos instrumentos deben apoyarse y complementarse para dar fuerza a lo que se observa. Este proceso se llevó a cabo como una observación no participativa debido a que los investigadores representaban actores externos a la realidad natural de los sujetos, por lo que no se participó de las relaciones e interacciones que se dieron en el lugar, lo que permitió una mayor objetividad en la observación de las dinámicas cotidianas de los sujetos de estudio (Martínez & Benítez, 2016).

Las entrevistas semiestructuradas se aplicaron tanto a directivos de los hogares seleccionados, así como a funcionarios y funcionarias de los diferentes ministerios que son responsables de proveer los espacios recreativos y de esparcimiento

a NNA institucionalizados en residencias vinculadas al Servicio Mejor Niñez, y otras organizaciones de la sociedad civil. Esto para recolectar información que permitió, en primer lugar, conocer cómo se están proveyendo los espacios de recreación y deporte a estos NNA dentro de los hogares. Y en segundo lugar, conocer cómo se está llevando a cabo la intersectorialidad para generar acciones específicas que garanticen el acceso de estos NNA a la oferta programática de los ministerios comprometidos para estos fines, según lo establecido en el artículo 16 de la ley 21.302.

Técnicas de análisis de datos

El análisis de los datos se realizó a través de una triangulación de los resultados de los diferentes instrumentos aplicados (tanto de la observación de campo de las residencias visitadas, como también de la revisión bibliográfica y las entrevistas realizadas a distintos actores relacionados con la provisión del acceso al es-

parcimiento de población infantil institucionalizada). Esto para llegar a un análisis coherente de lo recolectado y darle solidez a la investigación desde el contenido cualitativo (Krause, 1995).

Para el análisis de las entrevistas, el equipo de investigación optó por el uso de notas de los temas más relevantes y generales recogidos en el proceso. De manera que se inició el análisis de datos en base a una codificación inicial o abierta, para luego terminar con una codificación más selectiva identificando los temas en común, las peticiones en común, y también ciertas diferencias entre los entrevistados respecto a la pregunta y objetivo general de la investigación.

Limitaciones de la investigación

No se consideraron para la redacción del presente estudio la opinión de NNA institucionalizados en el Servicio, por lo que sería enriquecedor para los resultados conocer el significado e importancia que le dan

los propios NNA residentes en el Servicio a la recreación y el esparcimiento. Sin embargo, el equipo de investigación acordó no integrarlos en el estudio para evitar contribuir a la sobreintervención a la que esta población está expuesta, compromiso asumido por el gobierno de Chile en el Acuerdo Nacional por la Infancia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018).

RESULTADOS

Se pudieron realizar trece entrevistas a distintos actores vinculados con la provisión del acceso a actividades recreativas y de esparcimiento a la población infantil institucionalizada por vulneración de derechos (ver Tabla 1). Se realizó además una observación de campo en cinco residencias vinculadas al Servicio Mejor Niñez, a cargo de organismos colaboradores (OCAS) de la región Metropolitana, de las comunas de La Pintana, Macul, Puente Alto, Providencia y Santiago. Fi-

Tabla 1. Caracterización de los participantes.

Nombre	Años trabajando en infancia	Tipo de entidad	Comuna
Teresita	18 años	Estatal centralizada	Santiago
Reservado (A)	6 meses	Estatal centralizada	Santiago
Belén	4 años	Organismo colaborador	Santiago
Eduardo	4 años	Organismo colaborador	Macul
Fritz	9 meses	Organismo colaborador	Macul
Florencia	4 años	Organismo colaborador	Puente Alto
María	17 años	Organismo colaborador	Providencia
Marcía	29 años	Organismo colaborador	La Pintana
Soledad	19 años	Organismo colaborador	La Pintana
Daniela	11 años	Organismo colaborador	La Pintana
Denise	5 años	Universidad	Santiago
Isabel	14 años	Fundación	Providencia
Tally	1 año	Fundación	Providencia

Fuente: Elaboración propia.

nalmente, los resultados de la investigación se apoyaron en una revisión exhaustiva de fuentes secundarias, que sirvieron de antecedentes acerca de experiencias y recomendaciones tanto nacionales como internacionales relacionadas con el tópico de investigación.

Respecto al diagnóstico situacional, en las entrevistas se pudieron constatar los grandes esfuerzos que han hecho los organismos

colaboradores para garantizar el acceso a la cultura, el deporte, la recreación y el esparcimiento a los NNA institucionalizados en el Servicio, pero es una misión que les ha resultado particularmente compleja en términos logísticos y presupuestarios. Ya en 2017 el Centro de Políticas Públicas UC diagnosticaba que “los montos de subvención establecidos en las licitaciones no cubren los costos que actualmente tienen los

organismos colaboradores del Sename, brecha que se agudiza cuando se requiere una atención más especializada” (Bedregal et al, 2017, p. 14). Otros estudios coetáneos también identificaban la brecha existente entre el gasto per cápita real que hacían los hogares y el monto de subvención base que aportaba el Estado a los organismos colaboradores, lo que en la práctica afectaba la competitividad de las licitaciones (Hogar de Cristo, 2017; Juntos por la Infancia, 2018). A pesar de que la creación de Mejor Niñez vino aparejada de un aumento en los montos de subvención, las diversas entrevistas realizadas a las direcciones de los OCAS y otras fundaciones de la sociedad civil concordaron en que aquella brecha seguía existiendo.

Las entrevistas mostraron además una sensación generalizada por parte de los funcionarios y funcionarias ligados tanto a los OCAS como a las entidades estatales del nivel central respecto de ver al Servicio

Mejor Niñez como un organismo profundamente sobrepasado en sus funciones. Además, con lo que respecta a la provisión de actividades recreativas, la investigación arrojó que la forma en la que el Estado garantiza el derecho a la recreación a población infantil institucionalizada no cambió con la creación de Mejor Niñez, manteniendo las dinámicas que se daban en el antiguo Servicio Nacional de Menores, donde esa provisión era profundamente ineficaz o derechamente inexistente; las actividades recreativas carecían de una implementación sistemática, “realizándose de forma esporádica por estar supe-
ditadas a la disponibilidad y saberes específicos de profesores voluntarios, no respondiendo necesariamente a los intereses de los propios residentes” (Hogar de Cristo, 2017, p. 96).

El Estado no ha asumido desde entonces un rol mucho más protagónico en lo que respecta a la provisión de este derecho a la población residente en hogares

de protección, siendo los mismos organismos colaboradores quienes gestionan la provisión de estas actividades. Sin embargo, según los datos recogidos en la presente investigación, el sistema tampoco se encuentra con las herramientas suficientes para poder proveerlo de forma eficaz dado lo sobrepasado que se encuentra. Al respecto, algunas de las opiniones recogidas en las entrevistas fueron las siguientes:

“La gran demanda, sumada además a la complejidad de los casos y de que el sistema todavía está muy tensionado hacen que sea difícil poder aumentar específicamente el acceso a ejercer el derecho a la recreación de los niños y las niñas” (Isabel, 14).

“Está recién partiendo y siendo súper sincera, yo creo que aquí el punto de haber cambiado el modelo de residencia y al mismo tiempo cambiar todo el Servicio genera muchos problemas como de gestión interna, de personas, etc.” (Teresita, 17).

Si bien el artículo 16 de la ley 21.302 constituye un avance en el compromiso del Estado para poder garantizar el derecho a la recreación a población infantil vulnerada en sus derechos, siguen siendo los hogares quienes mediante alianzas con privados, fundaciones y municipalidades buscan y gestionan instancias de esparcimiento para poder proveer de actividades recreativas a los residentes. De hecho, tanto el proceso de entrevistas como la re-

visión bibliográfica dieron cuenta de una grave falta de interés por parte del nivel central de ocuparse de estas cuestiones; lo que en la práctica se traduce en una escasa o nula oferta programática y la inexistencia de un trabajo intersectorial entre el Servicio y los distintos ministerios mandados por ley para estos propósitos. Denise, durante la entrevista, expresó que *“Jamás en una supervisión nos han preguntado cuáles son las instancias de recreación que tienen los niños, nunca ha sido tema desde el lado de Mejor Niñez que nos estén preguntando, haciendo contacto, nada”* (40). Esto a pesar de que todas las entrevistas concordaron en la relevancia que tenía la recreación y el esparcimiento para el bienestar mental infantil y para el desarrollo integral de cada uno de los NNA institucionalizados en el Servicio. Uno de nuestros entrevistados manifestó al respecto que *“La resiliencia, la identidad, el valor y el sentido de compartir se generan en estos espacios”* (Tally, 31).

Respecto a la observación de campo, se pudo constatar que en cada una de las residencias visitadas los NNA institucionalizados contaban con implementos y espacios para la recreación y el juego. La amplitud de los espacios y la diversidad en los implementos para fines recreativos que tenían los OCAS variaron según residencia, pero en general contaban con las condiciones materiales suficientes para que los NNA residentes pudieran recrearse dentro de los hogares. Se observó también que algunas de las ayudas brindadas por parte del Estado a los organismos colaboradores estaban demasiado estandarizadas y no tomaban en cuenta el contexto de la realidad local donde estaba inserta la residencia, lo que desembocaba en la entrega de implementos que no eran útiles para los propósitos previstos.

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA

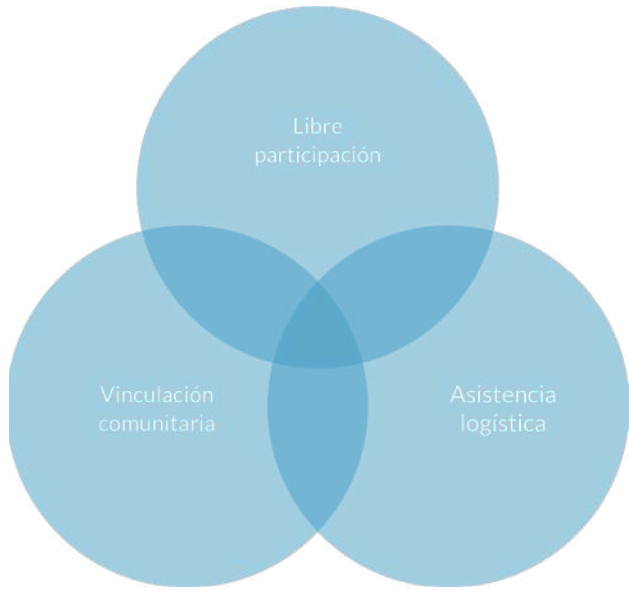
En este apartado se expondrán las propuestas for-

muladas por el equipo de investigación, que no pretenden en ningún caso ser exhaustivas. Primeramente se ofrecen algunos conceptos fundamentales que debieran funcionar a modo de principios rectores para cualquier política pública que avance en la línea de garantizar el derecho a la recreación a población infantil institucionalizada; y luego, se sugieren algunas estrategias concretas que el Servicio Mejor Niñez debiese implementar para poder avanzar en la misma dirección.

Conceptos fundamentales

Trabajar en la salud mental infantil en población institucionalizada desde el acceso a actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas, bajo una comprensión integral de los elementos que influyen en el bienestar infanto-juvenil requiere que respetemos las características fundamentales de las actividades recreativas. En esa línea, se proponen tres pilares que funcionen a modo de prin-

Figura 2. Principios rectores propuestos para el desarrollo de políticas públicas.



Fuente: Elaboración propia.

cipios rectores para guiar ya sea nuestra propuesta o cualquier otra que se implemente en estas materias. Estos tres pilares son los principios de libre participación, vinculación comunitaria y asistencia logística.

Cuando hablamos del principio de libre participación nos referimos a que el esparcimiento y la participación en espacios recreativos debe ser concebida como esencialmente voluntaria. Las actividades

recreativas deben promover la expresión de la personalidad individual de cada NNA para poder propiciar su óptimo desarrollo. El sistema debiese promover la diversidad en la oferta programática para que mediante la realización de actividades recreativas escogidas por el propio NNA, este pueda reafirmar su autoconfianza, desarrollar sus habilidades y avanzar en la comprensión de su individualidad.

Por su parte, el principio de vinculación comunitaria tiene que ver con el derecho de los NNA a tener una participación activa dentro de su comunidad; derecho reconocido también en el artículo 23 de la Convención de Derechos del Niño. Esto es algo que resulta particularmente importante en población infantil institucionalizada para poder propiciar una reintegración social efectiva en sus comunas de residencia, dada la generalizada sensación de encierro que manifiestan haber vivido quienes pasaron por residencias vinculadas al Sename. Condición que di-

versos estudios han identificado como perjudicial tanto contra la salud física como mental de la población infantil (Córdova et al, 2022; Rengel & Calle, 2020).

En las entrevistas realizadas por el Hogar de Cristo para su libro *Del dicho al derecho*, una de las egresadas del Sename manifestaba que la sensación de encierro era un sentimiento que había marcado muy fuertemente su paso por el organismo:

“No poder salir, no poder tener comunicación con mis amistades, con mi pololo, eso más que nada; con mi familia no tenía comunicación, era como que, era como estar en un planeta vacío”
(Hogar de Cristo, 2017, p. 96).

Por lo que trabajar en la integración social mediante la vinculación comunitaria y la generación de redes fuera del Servicio resulta un componente importante para los programas que se desarrollen en estas materias.

La promoción de la igualdad sustantiva y el respeto irrestricto a la dignidad individual de cada NNA institucionalizado, son, de igual forma, valores fundamentales para el trabajo en ambos principios. Como explica Cillero & Madariaga (1999), *“La infancia es concebida como una época de desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía, personal, social y jurídica”* (p. 19). Por lo que, no basta solamente con considerar los intereses de los NNA, sino que se debe trabajar de igual forma en desarrollar la autonomía progresiva de cada uno de ellos. Esto para que en el desarrollo autónomo de sus potencialidades, cada individuo pueda ir descubriendo sus intereses, sus habilidades y, en definitiva, su propia identidad. Por eso, la vinculación comunitaria

basada en un trato no diferenciado respecto de la población no-institucionalizada, y el respeto a la dignidad individual que implica concebir a estos NNA como individuos capaces de guiar su propio destino —resguardando entregar las herramientas necesarias para que eso suceda—, resultan tan fundamentales. En ese sentido, el Servicio debe estar encargado de proveer las herramientas necesarias para que la restitución de derechos sea efectiva.

Como último principio se propone el de asistencia logística, que dice relación con el rol que debiese asumir el Servicio de poder gestionar la asistencia material necesaria para que los hogares puedan hacer uso efectivo de los espacios y las instancias de recreación disponibles a nivel intercomunal y regional.

Todos estos principios están basados en el rol que tiene el Estado respecto a la restitución de derechos para con la infancia vulnerable, con vistas a que NNA

institucionalizados en hogares de protección puedan volver a ejercer la gama de derechos que les reconoce el Estado a la brevedad posible. En ese sentido, el rol del Estado debe estar orientado a reintegrar a estos NNA a la sociedad y no aislarlos en programas que trabajen de forma específica con esta población.

Si bien el artículo 16 de la ley 21.302 representa un avance al obligar a los ministerios a integrar a esta población en los programas que desarrollen, es fundamental promover simultáneamente la vinculación e integración cotidiana dentro de sus comunidades educativas y barriales.

Propuestas

a. Portal de actividades recreativas

Considerando que la situación actual de Mejor Niñez es compleja y, que en opinión de los entrevistados, el Servicio se encuentra sobrepasado en muchas de sus funciones, se ha optado por definir una propues-

ta basada en la entrega de información por parte del Servicio hacia los organismos colaboradores, acerca de las posibilidades de acceso a actividades recreativas existentes en su realidad local. Se propone que el Servicio cree un portal de carácter informativo que contenga las actividades recreativas y otras instancias de esparcimiento disponibles. Para esto, el Servicio deberá encargar un levantamiento de información territorial que identifique las oportunidades reales de acceso a estas actividades en cada territorio; ofrecidas tanto por organismos privados y públicos no-estatales, como también por organismos municipales e instituciones estatales de carácter centralizado.

El levantamiento de información debiese contemplar, por ejemplo, las actividades previstas por los departamentos de juventud e infancia de cada municipalidad o demás departamentos correspondientes u oportunidades recreativas provenientes desde el mundo

privado y público no-estatal como las brigadas juveniles de los cuerpos de bomberos locales. El contenido del portal también debiese contemplar las actividades ofrecidas desde el nivel central por los ministerios comprometidos para estos propósitos en el artículo 16 de la ley 21.302. Los museos, festivales y actividades al aire libre constituyen, de igual manera, buenos ejemplos de lo que el portal debiese contemplar.

Anexo a las actividades de la oferta programática, se espera que las entradas del portal contengan los datos de contacto de los encargados correspondientes de cada actividad o departamento responsable. Esto para que se pueda promover la generación de puentes entre los OCAS y las instituciones responsables de las mismas. De manera que en el largo plazo los canales de información puedan ser más directos y expeditos.

Ofrecer información respecto de las oportunidades reales que tiene esta

población para acceder a la recreación y el deporte desde sus propios territorios permitirá además la vinculación comunitaria y la participación social tan necesaria para reducir la sensación de encierro manifestada por los residentes y exresidentes del Servicio, la cual es sumamente perjudicial tanto para la salud física como mental de población infantil institucionalizada. Se espera que la interacción con población infantil no-institucionalizada pueda darse en entornos naturales evitando así perpetuar la segregación y la estigmatización que viven los NNA institucionalizados en hogares de protección.

b. Soporte logístico

Por otra parte, se insta a que el Servicio pueda proveer o gestionar el soporte logístico y material necesario para que los hogares puedan hacer uso efectivo de las oportunidades de recreación y esparcimiento presentes en la región. Esta asistencia debiese contemplar, por ejemplo, la gestión para la obtención de buses de

acercamiento; funcionarios de apoyo para el resguardo de los NNA fuera de las residencias; entre otras necesidades que pudiese identificar el Servicio en conjunto con los OCAS.

Algunas gestiones regionales han mostrado el alto impacto que tiene la asistencia logística para la provisión de este derecho a población infantil institucionalizada. Sename inauguró en Coquimbo durante enero de 2020 el “Bus de los sueños”, que puso a disposición de los organismos colaboradores de la región para poder movilizar a los residentes hacia actividades de recreación y esparcimiento. El caso de Coquimbo representa una evidencia empírica de lo beneficioso que resulta la adquisición regional de estos buses, en tanto posibilita que NNA institucionalizados puedan visitar parques nacionales y acceder a otras actividades recreativas, educativas y socioculturales de su región (Sename, 2020). Se sugiere que el Servicio pueda dotar de buses a todas las direc-

ciones regionales para estos propósitos, cuidando que la dotación sea proporcional a la densidad poblacional atendida por el Servicio en cada región.

c. Acceso gratuito o rebajado en actividades financiadas por el Estado

Como última propuesta y para dar cumplimiento al artículo 16 de la ley 21.302, se propone que todas las actividades que reciban aportes estatales o sean financiadas por el Estado, tengan la obligación de garantizar cupos reservados para que la población infantojuvenil institucionalizada pueda acceder gratuitamente, o con algún nivel de rebaja importante, a todas aquellas actividades en las que puedan participar de acuerdo con su edad.

Anualmente el Estado chileno financia a través de sus diversos ministerios una serie de actividades recreativas, deportivas y de acceso a la cultura y las artes. Solo por colocar un ejemplo, según datos de la Dipres (2021), el Estado chileno a

través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio desembolsó durante 2021, \$102.102.920 (en miles de pesos) por concepto de “Actividades Programáticas de las Culturas y las Artes”. Se espera que el conjunto de ministerios comprometidos en la ley 21.302 puedan gestionar cupos reservados de acceso gratuito o rebajado para población institucionalizada a todas aquellas actividades que sean financiadas por el Estado. Los ministerios correspondientes deberán informar de estos cupos reservados al Servicio, para que la información pueda ser bajada a los organismos colaboradores de la región que corresponda.

CONCLUSIONES

Las propuestas consensuadas por el equipo que llevó adelante la presente investigación no buscan en ningún caso ser exhaustivas. Por el contrario, ellas buscan contribuir de forma concreta a través del desarrollo de políticas delimitadas a que

NNA puedan acceder a actividades recreativas y de esparcimiento para mejorar los índices de salud mental dentro de la población infantojuvenil institucionalizada. La vinculación e integración comunitaria, así como también la generación de redes de apoyo más allá del Servicio son otros beneficios que se buscan obtener desde lo propuesto anteriormente.

Los diversos estudios consultados durante la investigación dieron cuenta de los enormes beneficios que tiene el deporte recreativo y demás instancias de esparcimiento para el bienestar mental infantil; beneficios que van desde el aumento en la autoconfianza, mejoras en el funcionamiento intelectual, la memoria, los estados de ánimo, la estabilidad emocional, y en la sensación de bienestar general (Márquez, 1995). El juego y el deporte permiten también que NNA aprendan a socializar, a trabajar en equipo, a respetarlas reglas y a mejorar su tolerancia a la frustración. To-

das habilidades que resultan sumamente relevantes para una población que en su mayoría llega al Servicio con una trayectoria de vida marcada por vulneraciones múltiples y con trastornos en salud mental que afectan tanto su autocontrol como el posterior desarrollo de habilidades sociales. Ergo, es menester que el Estado chileno pueda comenzar a trabajar en promover la salud tanto física como mental de NNA institucionalizados desde el deporte, el juego y el acceso a la cultura y las artes. Trabajo que en virtud de los resultados expuestos en la investigación debiese tener un impacto sustantivo en el desarrollo de habilidades interpersonales que resulten significativas para su vida adulta y, por consiguiente, en una reducción del gasto social futuro del Estado.

Por último, dados sus enormes beneficios, las actividades recreativas y de esparcimiento son un componente imprescindible para que el Servicio pueda cumplir con su misión de que “cada niño, niña y adolescente recupere

la confianza en sí mismo y en su entorno, que le permita establecer vínculos sanos y desplegar al máximo sus potencialidades para desarrollarse y vivir en plenitud” (Mejor Niñez, 2022). Si se tiene en consideración lo importante que resulta la restitución de derechos para garantizar el bienestar integral de la población institucionalizada, y con ello promover una sociedad sana en el largo plazo, es importante que estas actividades ofrezcan herramientas de autoconocimiento, realización personal, sociabilización e integración comunitaria a la población residente en hogares de protección.

El Estado chileno debe avanzar de forma decidida hacia la integración social de estos NNA en una vinculación comunitaria que resulte cotidiana; que propicie la generación de redes de apoyo que trasciendan los límites del Servicio y entregue herramientas que les permitan desenvolverse adecuadamente en entor-

tornos naturales una vez egresados del sistema. Finalmente, es opinión compartida por parte del equipo de investigación que la restitución de derechos exige la desinstitucionalización progresiva de esta población mediante el ejercicio efectivo de su autonomía progresiva, para que NNA vulnerados y sin redes de apoyo puedan volver a gozar de la gama de derechos que les reconoce el Estado a la brevedad posible.

de Liderazgo para la Mejora Escolar. Disponible en: <https://www.lidereseducativos.cl/wp-content/uploads/2017/08/Marco-LE.pdf>

Unidad de Estadísticas, Centro de(2022). Resumen Estadístico de la educación. https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2022/01/APUNTES-18_2022_fd01.pdf

- Valderrama, A. L., Coria, A. L., Neme Castillo, O., & Rivera González, I. (2022). Aplicación del modelo de

Lewin a una OSC: Cambio organizacional y liderazgo. *Revista Gestión Y Estrategia*, (49), 44-62. <https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/gye/2016n49/Valderrama> (Original work published 22 de junio de 2016).

- Vineses, A. (2022). Multidimensionalidad en la calidad de la educación: Una propuesta conceptual y metodológica aplicada en la educación básica chilena. Pontificia Universidad Católica de Chile.

- Walker, S. P., Chang, S. M., Powell, C. A., & Grantham-McGregor, S. M. (2005). Effects of early childhood psychosocial stimulation and nutritional supplementation on cognition and education in growth-stunted Jamaican children: prospective cohort study. *Lancet* (London, England), 366(9499), 1804-1807. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(05\)67574-5](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(05)67574-5)

Salud y bienestar

Esparcimiento: La importancia del esparramiento en el bienestar mental infantil de la población institucionalizada en Mejor Niñez

- Arias, J., Villasis, M. Á. & Miranda, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63 (2), p. 201-206. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Barnett, L. & Wilson B. (2020). Physical activity interventions to improve the health of children and adolescents in out of home care – A systematic review of the literature. *Children and Youth Services Review*, 110, 104765. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0190740919309132>
- Bedregal, P., Cea, M., De Iruarriaza, F., Guerra, L., Hojman, A., Irrarrázaval, I., Martínez, C., Muñoz, C., Narea, M. & Salinas, C. (2017). Protección a la infancia vulnerable en Chile: la grande deuda pendiente. Propuestas desde la UC. Centro de

Políticas Públicas UC - Temas de la agenda pública, 101 (12). Recuperado de: <https://politicaspublicas.uc.cl/wp-content/uploads/2017/10/Paper-N%C2%BA-101-Protecci%C3%B3n-a-la-infancia-vulnerable-en-Chile.pdf>

- Cillero, M. & Madariaga, H. (1999). Infancia, derecho y justicia situación de los derechos del niño en América Latina y la reforma legislativa en la década de los noventa. Coediciones de UNICEF y Departamento de Sociología Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile. Santiago de Chile.
- Córdova, C., Cortés, S., Erices, K., Muñoz, G., Molina, C., Olavarría, J., Traslaviña, M. & Yañez, M. (2022). "Efectos del confinamiento en la salud: aprendizaje sobre las dinámicas de las vivencias en pandemia", en UC Propone 2021, pp. 98-111. Centro de Políticas

Públicas UC. Santiago: Chile. Recuperado de: <http://ucpropone.cl/wp-content/uploads/2022/05/LIBRO-UC-PROPONE-2021-1.pdf>

- Corral, Y., Corral, I. & Corral, A. F. (2015). Procedimientos de muestreo. *Revista ciencias de la educación*, (46), 151-167. Recuperado de: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/46/art13.pdf>
- Dipres. (2021). Contenidos Proyecto de Ley de Presupuestos 2021. Recuperado de: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-209440_doc_pdf.pdf
- Gaete, J., Labbé, N., del Villar, P., Allende, C. & Valenzuela, E. (2014). Prevalencia de trastornos psiquiátricos en adolescentes infractores de ley en Chile. *Revista médica de Chile*, 142 (11), p. 1377-1384. Recuperado de: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872014001100003

- Gómez, W. (2015). La recreación infantil en el desarrollo de la coordinación motriz de los niños de la escuela "tres de noviembre" del cantón Ambato provincia de Tungurahua [Tesis de grado]. Universidad Técnica de Ambato. Recuperado de: <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/12369>
- Guerrero, M. A. (2016). La investigación cualitativa. *INNOVA Research Journal*, 1(2), 1-9. <https://doi.org/10.33890/innova.v1.n2.2016.7>
- Hernández-Ávila, C. E. & Escobar, N. A. C. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Alerta. Revista científica del Instituto Nacional de Salud*, 2 (1 (enero-junio)), 75-79. <https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>
- Hogar de Cristo. (2017). Del dicho al derecho: Estándares de calidad para residencias de protección de niños y adolescentes. Dirección Social Nacional. Santiago: Chile. Recuperado de: https://www.juntosporlainfancia.cl/_files/ugd/e86e65_6ac92aa7641d4bc3b-27636b8f660edaa.pdf
- Juntos por la Infancia. (2018). Proyecto Juntos por la infancia. Informe de evaluación - piloto 2018. Comunidad de Organizaciones Solidarias. Santiago: Chile. Recuperado de: https://www.juntosporlainfancia.cl/_files/ugd/e86e65_636d600cc-9d74a8b914442cdf952971.pdf
- Kolayış, H., Sari, İ., Soyer, F. & Gürhan, L. (2011). Effect of the physical activities on orphans' anxiety and self-esteem. *Anxiety*, 2 (19). Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/lhsan-Sari/publication/271506881_EFFECT_OF_THE_PHYSICAL_ACTIVITIES_ON_ORPHANS'_ANXIETY_AND_SELF_ESTEEM/links/54c94bc00cf2f0b56c221eeb/EFFECT-OF-THE-PHYSICAL-ACTIVITIES-ON-ORPHANS-ANXIETY-AND-SELF-ESTEEM.pdf
- Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. *Revista temas de educación*, 7 (7), 19-40.
- Márquez, S. (1995). Beneficios psicológicos de la actividad física. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología* 48, (1-2), p. 185-206 Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2378944>
- Mejor Niñez. (2022). ¿Qué es Mejor Niñez?. Recuperado de: <https://www.mejorninez.cl/mejor-ninez.html>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso). (2021). Piloto de Atención en Salud Integral para niños(as) y adolescentes (NNA) con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente [Evaluación Ex Ante - Proceso Formulación Presupuestaria 2021]. Santiago: Chile. Recuperado de: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-212522_doc_pdf1.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). Acuerdo Nacional por la Infancia. Gobierno de Chile. Santiago: Chile. Recuperado de: https://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/07/Acuerdo_Nacional_por_la_Infancia.pdf
- Ministerio de Salud (Minsal). (2018). Modelo de Gestión Centro de Salud Mental Comunitaria. Santiago: Chile. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.03.28_MODELO-DE-GESTION-CENTRO-DE-SALUD-MENTAL-COMUNITARIA_DIGITAL.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (18 de mayo de 2022). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- Özcebe, H. (2011). Adolescents living in orphanages in Ankara: psychological symptoms, level of physical activity, and associated factors. *Turkish Journal of Psychiatry*, 22(2), 93-103. Recuperado de: <https://www.turkpsikiyatri.com/PDF/C22S2/en/93-103en.pdf>
- Rengel, M. & Calle, I. (2020). Impacto psicológico de la pandemia del COVID 19 en niños. *Revista de investigación Psicológica, (Especial)*, 75-85. Recuperado en 25 de junio de 2022, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pi/23-30322020000300011&lng=es&tlng=es
- Ros García, P. (2020). "La prevención es posible. El modelo islandés Planet Youth y su implementación en Cataluña", en AEPap (ed.). Congreso de Actualización Pediatría 2020. Madrid: Lúa Ediciones 3.0. p. 23-31. Recuperado de: https://www.aepap.org/sites/default/files/documento/archivos-adjuntos/congreso2020/23-32_la_prevenccion_es_posible.pdf

